



Oficio No. UEP-AMDC-BID/OFID-133-2020

Tegucigalpa, M.D.C.,  
28 de agosto del 2020

Licenciado

**Cesar Saúl Bran**

REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA SERPIC S. DE R.L. DE C.V.

Presente.

Ref. Contrato N° AMDC-UEP-BID-OFID-CO-04-19  
"Construcción de patio de estacionamiento en el tramo 2 y edificio administrativo, taller y edificaciones complementarias del sistema BTR"; Financiado con fondos OFID N° 1525/OP-HO.

**Orden de INICIO.**

Estimado Licenciado Bran:

En el marco del Programa de Transporte Público para el Distrito Central, préstamo BID N° 2465/BL-HO y OFID N° 1525/OP-HO, suscrito entre la Republica de Honduras y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Fondos OPEC para el Desarrollo Internacional (OFID), de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 1.1 (z) de las Conficiones Generales del Contrato y la CGC 1.1 (z) de las Condiciones Especiales del Contrato N° AMDC-UEP-BID-OFID-CO-04-19 "Construcción de patio de estacionamiento en el tramo 2 y edificio administrativo, taller y edificaciones complementarias del Sistema BTR", firmado el 22 de enero del 2020 entre la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) y la Constructora SERPIC, S. de R.L. de C.V., se extiende la correspondiente Orden de Inicio Definitiva a partir del 01 de septiembre del 2020 y con un plazo de ejecución del Contrato estimado en ocho meses contados a partir de la Orden de Inicio definitiva.

De conformidad con la cláusula CGC 1.1 (u) de las Condiciones Especiales del Contrato, se le oficializa que el consorcio de firmas consultoras ICS, ha sido contratada por el Contratante, para actuar como Gerente de Obras. Lo anterior no modifica la interacción que tendrá la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) en las gestiones para que los trabajos sean llevados a cabo en los mejores términos.

Col. Lomas del Guijarro, Ave. Enrique Tierno Galván.  
n°3515 Tegucigalpa, Honduras.  
Tel. 2235-5845, 2235-5846  
Web: [www.trans450.org](http://www.trans450.org)  
Facebook: [trans450](https://www.facebook.com/trans450)  
Twitter: [@trans450](https://twitter.com/trans450)



Cabe señalar que no obstante haber cumplido los requisitos necesarios para su contratación, la Constructora SERPIC, S. de R.L. de C.V., todo su personal y sus subcontratistas deberán cumplir con todos los demás requisitos que establecen las leyes nacionales para desempeñarse como tal, lo cual queda bajo su responsabilidad y la de los entes controladores del Estado.

Aprovechamos la oportunidad para solicitar de conformidad a lo establecido en las Condiciones Especiales CGC 13.1 una copia de las pólizas suscritas según se indica en dicha cláusula no más tarde de diez (10) días después de la fecha establecida en esta Orden de Inicio, asimismo las pólizas antes mencionadas deberán tener una vigencia hasta el vencimiento del contrato más noventa (90) días.

Atentamente,

  
**Eduardo Pavón Cambar**  
Coordinador General del Programa

Programa de Transporte Público Para el Distrito Central  
(Tegucigalpa y Comayagüela)

Cc: Ing. Manuel Membreño / Director Control y Seguimiento AMDC  
CC: Lic. Monserrat Calviño / Representante Consorcio ICS  
CC: Ing. Marco Salgado / Gerente de Proyecto Consorcio ICS  
CC: Ing. Carlos Herrera / Ing. Residente Consorcio ICS  
CC: Ing. Vera Véliz / Control y Seguimiento AMDC  
CC: archivo